DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA KATHERINE QUEZADA OSSES

DECRETO ALCALDICIO N° 4336

CHILLAN VIEJO, 15 MAY 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

5.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N' 10.414 del 27.12.2022, que aprueba contrato de trabajo a Doña Katherine Quezada Osses, con carácter plazo fijo desde el 07.11.2022 hasta el 31 12.2022, por 44 horas cronológicas semanales como Profesional Contable y Encargada de Licencias Médicas en el Departamento de Administración de Educación Municipal.

b).- Decreto Alcaldicio N° 763 del 31.01.2023, que aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Katherine Quezada Osses.

c).- El finiquito de fecha 03.03.2023.

d).- Que, la funcionaria asiste a la suscripción del finiquito con fecha 12.05.2023.

e). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES**, hasta el mes de marzo del 2023.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 03.03.2023, de Doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES**, Cédula de Identidad N[redacted], como Profesional Contable y Encargada de Licencias Medicas en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 23.02.2023.

2.- IMPUTESE el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención General.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / DFF / OES / ACC / FLP /flp
Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; **Contraloría (SIAPER), Archivo Remuneraciones.**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

15 MAY 2023

DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 03 de marzo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N[redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, Cédula Nacional de Identidad N[redacted] de Profesión u Oficio Contador Auditor mención Finanzas y Gestión Tributaria, domiciliada [redacted] adelante, "el trabajador", quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES**, quien se ha desempeñado desde el **07.11.2022** hasta **22.02.2023**, como Profesional Contable y Encargada de Licencias Medicas en el Departamento de Administración de Educación de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES,** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 NUMERAL SEGUNDO DEL CODIGO DEL TRABAJO,** esto es, **RENUNCIA DEL TRABAJADOR.**

TERCERO. - Doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 314.171.- (trescientos catorce mil, ciento setenta y un pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

1.	(+) Feriado Proporcional (05,1248)	$ 314.171. –
	Total finiquito	**$314.171.-**

El monto de **$314.171.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 900989 de fecha 15-03-2023, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme Subvención Regular.

CUARTO. - Doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO.- En razón de lo anterior, Doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR

KATHERINE VIVIANA QUEZADA OSSES
RUN N°[redacted]
TRABAJADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / DFF / OES / ACR / FLP /flp
Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.